Contrato Nro. 368

SGC Nro. 1451-2014-0087

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA**, domiciliada en **15 DE AGOSTO E/ YGATIMI Y MILANO, ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA**, con Cédula de Identidad N° **1.920.408** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL, ID Nº 279.191**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO Nº 368/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	20	5	0	340	10	1	99	1.480.050
2014	2	7	10	0	340	30	1	99	25.875
2014	2	7	5	0	340	30	1	99	8.623.850
2014	2	7	3	0	340	10	1	99	1.539.275
2014	2	3	18	0	340	10	1	99	1.804.350
2014	2	3	11	0	340	10	1	99	25.070
2014	2	3	20	0	340	10	1	99	58.995
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	1.036.725
2014	1	2	0	0	340	10	1	99	210.082
2014	2	3	19	0	340	10	1	99	116.495
2014	2	20	3	0	340	30	1	99	3.283.779
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	7.111.370
2014	1	9	0	0	340	30	1	99	87.400
2014	2	7	15	0	340	10	1	99	82.800
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	1.117.800
2014	2	7	9	0	340	30	1	99	1.650.250

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2014	2	7	6	0	340	10	1	99	136.850
2014	2	7	14	0	340	10	1	99	556.600

Total: 28.947.616

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **279191**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1140 DE FECHA 22/10/14 RECTIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1417 DE FECHA 21/11/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	74	Lápiz de papel común (de grafito)	geminis	china	UNIDAD	2.410	437	1.053.170	NO
2	83	Marcador para papel o cartón punta fina	legacy	india	UNIDAD	1.000	1.725	1.725.000	NO
3	86	Marcador permanente o indeleble punta fina	legacy	india	UNIDAD	359	1.725	619.275	NO
4	97	Plancheta de cartón prensado	geminis	nacional	UNIDAD	1.207	7.820	9.438.740	NO
5	121	Clips chico	alamo	china	UNIDAD	600	1.173	703.800	NO
6	124	Clips grande	acc	brasil	UNIDAD	15	5.014	75.210	NO
7	126	Chinches	artesco	peru	UNIDAD	140	1.725	241.500	NO
8	141	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	alamo	paraguay	UNIDAD	600	2.415	1.449.000	NO
9	142	Cuaderno chico tapa dura con espiral 50 hojas	alamo	paraguay	UNIDAD	50	2.415	120.750	NO
10	143	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 100 hojas	alamo	nacional	UNIDAD	300	5.750	1.725.000	NO
11	144	Cuaderno universitario tapa dura c/ espiral 100 hojas	alamo	paraguay	UNIDAD	415	8.625	3.579.375	NO
12	146	Cuaderno universitario tapa dura c/ espiral 200 hojas	alamo	paraguay	UNIDAD	598	15.525	9.283.950	NO
13	152	Borrador de goma c/tapa plástica	geminis	china	UNIDAD	1.001	621	621.621	NO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

Total: 30.636.391

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **SEGÚN DEPENDENCIA BENEFICIADA; FIGURA EN EL ANEXO Y ORDEN DE COMPRA.** .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (021) 201509 / 228 572**
.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 24 **mes** Diciembre **y año** 2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**Reajustes:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 340 con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

	2015.- **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente recibidos. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios, Art 36 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

	1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo : NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 3 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

ANEXO DEL CONTRATO Nº 368/2014
SGC Nro. 1451-2014-0087

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – ID 279.191

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 010-001527-001-001 del HSBC BANK PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
74	Lápiz De Papel Común (De Grafito)	Lápiz De Papel, Sin Borrador, Hexagonal, Madera Resistente, Ergonómica. Con Punta Preafilada De Fábrica. Con Mina De Grafito, De Dureza Hb. Con Mina Encolada A La Madera En Toda La Longitud Del Lápiz, De Buena Resistencia. Sin Borrador	2.410	GEMINIS	Chino	Unidad	Unidad	437	1.053.170
83	Marcador Para Papel O Cartón Punta Fina	Marcador Para Vidrio Indeleble Punta Fina, Trazo Uniforme Para Escribir Sobre Vidrio, Subrayar Lineas O Textos, Inodora Resistente A La Luz Y Al Agua, Cuerpo De Plástico Variados Colores De Excelente Rendimiento Por Unidad.	1.000	LEGACY	India	Unidad	Unidad	1.725	1.725.000
86	Marcador Permanente O Indeleble Punta Fina	Pincel Marcador Permanente O Indeleble. Punta Fina, Trazo Uniforme Inodora Resistente A La Luz Y Al Agua, Cuerpo De Plastico. Colores Negro Y Blanco, De Excelente Rendimiento, Secado Rapido Y Resistente.	359	LEGACY	India	Unidad	Unidad	1.725	619.275
97	Plancheta De Cartón Prensado	Planchetas De Cartón Comprimido De Alta Resistencia Y Pinzas De Metal Niquelado, Textura Lisa, Liviana Tamaño Oficio.	1.207	GEMINIS	Nacional	Unidad	Unidad	7.820	9.438.740
121	Clips Chico	Clips De Metal Galvanizado Resistente. Caja X 100 Piezas Mínimo, Tamaño Nro. 3	600	ALAMO	China	Unidad	Caja	1.173	703.800
124	Clips Grande	Clips De Metal Galvanizado Resistente. Caja X 100 Piezas Mínimo, Tamaño Nro. 6	15	ACC	Brasil	Unidad	Caja	5.014	75.210
126	Chinches	Pinche Galvanizado Resistente. Cajitas Por 100 Unidades Mínimo	140	ARTESCO	Peru	Unidad	Caja	1.725	241.500
141	Cuaderno Chico Tapa Dura 100 Hojas	Cuaderno Chico Tapa Dura 100 Hojas, De Una Raya, Sin Espiral, Hojas Blancas, Obra 1ra De 75 Gr. Diseños Variados A Elegir.	600	ALAMO	Paraguay	Unidad	Unidad	2.415	1.449.000
142	Cuaderno Chico Tapa Dura Con Espiral 50 Hojas	Cuaderno Tapa Dura Con Espiral De 50 Hojas	50	ALAMO	Nacional	Unidad	Unidad	2.415	120.750
143	Cuaderno Universitario Tapa Blanda C/Espiral 100 Hojas	Cuaderno Tapa Blanda, Universitario De 100 Hojas, De Una Raya, Con Espiral, Hoja Obra 1ª De 75 Gr, Variados Diseños A Elegir	300	ALAMO	Nacional	Unidad	Unidad	5.750	1.725.000
144	Cuaderno Universitario Tapa Dura C/Espiral 100 Hojas	Cuaderno Universitario Tapa Dura 100 Hojas, De Una Raya, Con Espiral, Hoja Blanca Obra 1ra De 75 Gr, Variados Diseños, A Elegir.	415	ALAMO	Paraguay	Unidad	Unidad	8.625	3.579.375
146	Cuaderno Universitario Tapa Dura C/Espiral 200 Hojas	Cuaderno Universitario Tapa Dura 200 Hojas, De Una Raya, Con Espiral, Hoja Blanca Obra 1ra De 75 Gr, Variados Diseños, A Elegir.	598	ALAMO	Paraguay	Unidad	Unidad	15.525	9.283.950
152	Borrador De Goma C/Tapa Plástica	Borrador De Goma Con Capa Protectora Ergonómica Plástica Libre De Pvc De Máximo Agarre, Con Hendidura Para Los Dedos Pulgar E Índice. Medidas Mínimas: 42x21x11 Mm.	1.001	GEMINIS	China	Unidad	Unidad	621	621.621
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO.-									**30.636.391**

DISTRIBUCIÓN:

ITEM	DEPENDENCIA	EMPRESA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015
74	ADMINISTRARCION GENERAL	EVOLUTION	10	
141	ADMINISTRARCION GENERAL	EVOLUTION	300	
143	ADMINISTRARCION GENERAL	EVOLUTION	300	

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

146	ADMINISTRARCION GENERAL	EVOLUTION	300	
74	CAN	EVOLUTION	1000	
97	CAN	EVOLUTION	100	
144	CAN	EVOLUTION	50	
86	CARDIOVASCULAR	EVOLUTION	15	
124	CENTRO NAC. DE ADICCIONES	EVOLUTION	5	
86	COOR. Y DESCENTRALIZACION	EVOLUTION	24	
97	COOR. Y DESCENTRALIZACION	EVOLUTION	12	
124	COOR. Y DESCENTRALIZACION	EVOLUTION	10	
126	COOR. Y DESCENTRALIZACION	EVOLUTION	10	
152	COOR. Y DESCENTRALIZACION	EVOLUTION	12	
74	DNERHS	EVOLUTION	200	
121	INAN	EVOLUTION	600	
126	INAN	EVOLUTION	80	
144	INAN	EVOLUTION	60	
146	INAN	EVOLUTION	110	
152	INAN	EVOLUTION	349	
86	INS	EVOLUTION	36	
144	INS	EVOLUTION	50	
146	INS	EVOLUTION	35	
146	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	EVOLUTION	3	
152	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	EVOLUTION	20	
97	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	EVOLUTION	30	
141	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	EVOLUTION	100	
144	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	EVOLUTION	100	
146	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	EVOLUTION	30	
86	INSUMOS ESTRATEGICOS	EVOLUTION	50	
144	INSUMOS ESTRATEGICOS	EVOLUTION	50	
146	INSUMOS ESTRATEGICOS	EVOLUTION	50	
152	INSUMOS ESTRATEGICOS	EVOLUTION	300	
74	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	250	
83	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	21	979
126	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	20	
141	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	50	
144	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	50	
146	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	50	
152	LABORATORIO CENTRAL	EVOLUTION	50	
74	PAI	EVOLUTION	300	
97	PAI	EVOLUTION	1000	
141	PAI	EVOLUTION	50	
142	PAI	EVOLUTION	50	
144	PAI	EVOLUTION	50	
74	PROG DE ENFERM NO TRANSM	EVOLUTION	100	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9

97	PROG DE ENFERM NO TRANSM	EVOLUTION	5	
74	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	EVOLUTION	100	
126	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	EVOLUTION	10	
144	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	EVOLUTION	5	
152	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	EVOLUTION	20	
74	SIDA	EVOLUTION	100	
152	SIDA	EVOLUTION	150	
74	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	EVOLUTION	250	
86	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	EVOLUTION	34	
97	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	EVOLUTION	10	
146	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	EVOLUTION	20	
74	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	100	
86	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	200	
97	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	50	
126	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	20	
141	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	100	
152	VIGILANCIA SANITARIA	EVOLUTION	100	

El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido de acuerdo a la necesidad de cada dependencia, es de 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista
La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra
Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil
Teléf.: 021 *201-509*
Horarios: de Lunes a Viernes
De 07:30 Hs hasta las 16:00 Hs.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay